



Tras advertir deficiencias en tres sedes judiciales
**PIURA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA MEJORAR ACCESIBILIDAD
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SEDES DEL PODER JUDICIAL**
Nota de Prensa N° 252/OCII/DP/2017

- ***Defensoría supervisó instalaciones bajo las disposiciones establecidas en la norma “Accesibilidad para personas con discapacidad y personas adultas mayores”, que integra el Reglamento Nacional de Edificaciones.***

El último miércoles 23 de agosto, la Defensoría del Pueblo (DP) supervisó tres locales del Poder Judicial en la ciudad de Piura, tras lo cual verificó que estos no cuentan con todas las condiciones requeridas para la accesibilidad de las personas con discapacidad (PCD).

Entre las deficiencias observadas por la Oficina Defensorial de Piura al Juzgado de Paz Letrado, Juzgado de Familia y las Salas Laborales se encuentran la falta de rampas de acceso – necesarias porque ninguna de estas sedes presentan la puerta de ingreso a nivel de la vereda–, así como la falta de ascensores que permitan el transporte de las PCD hacia los diferentes pisos.

Por otro lado, se advirtió que ninguno de estos locales judiciales tiene un espacio exclusivo para la atención de PCD en el primer piso, no existen baños adaptados para esta población, ni espacios reservados para vehículos que los transporten o sean conducidos por ellos.

Cabe resaltar que las instalaciones supervisadas fueron alquiladas a raíz de los daños causados por el Fenómeno del Niño en las sedes judiciales, razón por la cual –según se informó a la DP durante las visitas– aún no se han tomado las medidas concretas para modificar la infraestructura de las mismas.

Por tales motivos, y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las PCD, la Defensoría del Pueblo recomendó a la Corte Superior de Justicia de Piura desplegar los mayores esfuerzos para adecuar progresivamente la infraestructura de las dependencias judiciales, considerando las partidas necesarias para su ejecución.

En aplicación de esto, además de subsanar las observaciones advertidas, se deberá tener en cuenta la necesidad de contar con pasadizos de circulación y puertas interiores que permitan el libre desplazamiento de personas usuarias de sillas de ruedas, así como ventanillas adaptadas para su atención.

Por último, la Defensoría del Pueblo recomendó capacitar al personal de vigilancia y atención al público de modo que se garanticen las facilidades que requieren las PCD para su desplazamiento.

Piura, 25 de agosto de 2017